



MARIANO UCAR ANGULO, Letrado Asesor y Secretario del Consejo de Administración de CEMENTOS LEMONA, S.A., ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES comparezco y como mejor proceda, D I G O :

Que mediante el presente escrito comunico el siguiente:

HECHO RELEVANTE

- I.- Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de Mayo de 2004 aprobó una reducción de capital social por importe de 3.360.000 € mediante la disminución del valor nominal en 0,30 € de todas y cada una de las 11.200.000 acciones que integrarán el capital social, estando prevista la devolución para el 1 de Julio de 2004
- II.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades conferidas por la Junta, acordó llevar a cabo dicha operación en la fecha indicada.
- III.- Que a este efecto acompaño al presente los siguientes documentos:
 - 1º.- Certificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de Mayo de 2004, referentes a dicha reducción de capital social por devolución de nominal.
 - 2º.- Certificación de los acuerdos adoptados al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 5 de Mayo de 2004.
 - 3º.- Texto del anuncio publicado en el BORME y en los Diarios "El Correo Español – El Pueblo Vasco" y "Deia" de Bizkaia, el 14 de Mayo de 2004.



**DON MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CEMENTOS LEMONA, S.A.,
entidad domiciliada en Bilbao.** =====

CERTIFICO: =====

Que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica, calle Marqués del Puerto, nº 2, el 5 de Mayo de 2004, a las 13 horas, válidamente convocada mediante anuncios publicados en el Borme y en los Diarios de Bilbao “Deia” y “El Correo Español – El Pueblo Vasco”, todos ellos el día 15 de Abril de 2004, actuando de Presidente y de Secretario los del Consejo de Administración, D. José Domingo de Ampuero y Osma y D. Mariano Ucar Angulo, respectivamente, con asistencia personal de 258 accionistas, titulares de 1.147.132 acciones que representan el 10,2423 % del capital social y debidamente representados 183 accionistas, titulares de 8.305.326 acciones que representan el 74,1547 % del capital social, lo que asciende a un total 441 accionistas, titulares de 9.452.458 acciones que representan el 84,3969 % del capital social y hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, según resulta de Acta debidamente aprobada al finalizar la reunión por la propia Junta y extractando lo pertinente, resulta lo que literalmente se transcribe a continuación: =====

===== **ORDEN DEL DIA** =====

- 4º.- Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y**

consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante. =====

.....

7º.- Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General. =====

8º.- Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. ==

=====ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN=====

4º.- Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante. =====

Reducir el capital social en TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (3.360.000 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) ACCIONES en circulación de CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,55 €) de valor nominal cada una, en TREINTA CENTIMOS DE EURO (0,30 €), con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la citada reducción de capital, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000 €), representado por ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) ACCIONES de VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (0,25 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. =====

Dicha reducción se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (0,30 €) por acción una vez cumplidos los supuestos o circunstancias

previamente señaladas y siempre y cuando con carácter previo a la fecha indicada hubiere sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos de los Registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o sus entidades adheridas al término del día anterior al día del abono. _____

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos que de ello se deriven serán por cuenta y cargo de la Sociedad.

Como consecuencia de la citada reducción de capital y una vez efectuado el abono correspondiente, se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá el siguiente texto: _____

“El capital actual de la Sociedad es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000 €), totalmente suscrito y desembolsado, dividido en ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) ACCIONES de VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (0,25 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”

Se aprueba por unanimidad. _____

.....

7º.- **Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.** _____

Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades posibles en derecho y en especial al Presidente y al Secretario, indistintamente, para que procedan a la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta, así como a la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y a su

interpretación y procedan a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que exijan tal requisito. =====

Se aprueba por unanimidad. =====

8º.- Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. ==

El Presidente manifiesta a la Junta la necesidad de proceder a la aprobación del Acta por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, optando los presentes por que se aprobara por la propia Junta, por lo que el Secretario da cuenta del contenido del Acta, siendo aprobada por unanimidad al finalizar la reunión. =====

Se aprueba por unanimidad. =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Bilbao, a veinticinco de Mayo de dos mil cuatro. =====

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: D. José Domingo de Ampuero

Fdo: D. Mariano Ucar.



**MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS LEMONA, S.A.,
entidad domiciliada en Bilbao, Alda. de Urquijo, nº 10, N.I.F.: . =**

CERTIFICO: =====

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en las oficinas de la Sociedad, sitas en Bilbao, calle Alameda de Urquijo, nº 12, el 5 de Mayo de 2004, previamente convocada mediante escrita de 27 de Abril de 2004, enviado por el Presidente del Consejo de Administración a todos los Consejeros, cumpliendo cuanto requisitos señalan los Estatutos, con asistencia de todos los miembros que componen dicho Consejo, que son D. José Domingo de Ampuero y Osma; D. José Enrique Varela de Ampuero; Don J. Joaquín Güell y de Ampuero; Bilbao Bizkaia Kutxa representada por D. Jesús Elguézabal Etxegarai; Cementos Portland, S.A. representada por D. Manuel Melgar Oliver; Cementos Cosmos, S.A. representada por D. Angelo Rocha Soares Gomes; Hormigones y Morteros Preparados, S.A. representada por D. Angel Luis Heras Aguado; y D. Alvaro de Zavala Ortiz de la Torre, según figura en Acta, se aprobó por unanimidad el acuerdo que más adelante se transcribe y extractando lo pertinente resulta, lo siguiente: ==

=====ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN=====

5º.- Asuntos varios. - =====



A).- Para el supuesto que la Junta General de Accionistas a celebrar con fecha de hoy, 5 de Mayo de 2004, apruebe el acuerdo propuesto por el Consejo de Administración en el 4º punto del Orden del Día sobre reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, se adopta el siguiente acuerdo:

En uso de las facultades conferidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Bilbao en segunda convocatoria el 5 de Mayo de 2004, se acuerda formalizar la reducción de capital en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (3.360.000 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) ACCIONES en circulación de CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (0,55€) de valor nominal cada una, en TREINTA CENTIMOS DE EURO (0,30 €), con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la citada reducción, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (2.800.000 €) representado por ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) ACCIONES de VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (0,25 €) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Dicha reducción se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios el día 1 de Julio de 2004. Se faculta ampliamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para que formalicen cuantos trámites fueren precisos y así mismo se modifique el artículo 5º de los Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas. =====

.....



C).- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA, y al Secretario del Consejo de Administración, DON MARIANO UCAR ANGULO, indistintamente, para que suscriban cuantos documentos públicos o privados sean precisos y realicen cuantos trámites fueren necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados en esta reunión. =====

Se aprueban los acuerdos precedentes por unanimidad e igualmente la parte del Acta de esta reunión a que afectan para ejecutarlos e inscribirlos en el Registro Mercantil. =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Bilbao, a veinticinco de Mayo de dos mil cuatro. =

V° B°

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: D. José Domingo de Ampuero

Fdo: D. Mariano Ucar

CEMENTOS LEMONA, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL POR DISMINUCIÓN DEL NOMINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 5 de Mayo de 2004, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 3.360.000 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 11.200.000 acciones que integran el capital social, que pasarán de 0,55 € a 0,25 € de valor nominal cada una. En consecuencia, se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 2.800.000 €, dividido en 11.200.000 acciones de 0,25 € de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Dicha reducción se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de TREINTA CENTIMOS DE EURO por acción el día 1 de Julio de 2004. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos de los Registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), o sus entidades adheridas al término del día anterior al día del abono.

De acuerdo con el artículo 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Eilbao, 6 de Mayo de 2004

El Secretario del Consejo de Administración